Registra tu marca ante el IMPI: así es el proceso

ABCD Marcas

Tu marca es el nombre por el que te reconocen tus clientes, y registrarla es la forma de asegurar que nadie más pueda usarla. Desde hace más de 17 años acompañamos a emprendedores y pequeños comerciantes a lograrlo, a un costo accesible y sin complicaciones. Así funciona:

1. Revisamos que tu nombre esté disponible

Antes de gastar un peso en trámites, hacemos una búsqueda fonética y de anterioridades en la base de datos del IMPI. Así sabemos si existe una marca igual o parecida a la tuya en tu giro. Si hay riesgo, te lo decimos con claridad y buscamos alternativas contigo.

2. Nos compartes algunos datos

- Tu nombre completo o la razón social de tu negocio, tu domicilio y tu nacionalidad.
- El nombre de tu marca y, si tiene logotipo, la imagen.
- Qué productos o servicios ofreces. Con eso definimos la clase en la que se registra tu marca (cada clase es un registro independiente).
- Desde cuándo usas la marca, o si apenas la vas a lanzar.
- Si la marca será de varios socios, nos avisas para preparar las reglas de uso.

3. Pagas los derechos del IMPI, directamente al IMPI

Presentamos tu solicitud en línea. Los derechos del IMPI son de **$2,815 pesos por clase** y se pagan directamente a la cuenta del IMPI, por transferencia o en ventanilla bancaria. Ese dinero nunca pasa por nosotros. Una vez realizado el pago, la solicitud ya no se modifica.

4. El IMPI da de alta tu expediente

Cuando el pago se refleja, el IMPI registra tu expediente en su sistema de manera automática. A partir de ahí tu marca ya está en trámite y nosotros recibimos el expediente debidamente ingresado.

5. Hasta entonces, no pagas honorarios

Nuestros honorarios son de **$2,500 pesos por clase** y los cobramos hasta que hayas pagado los derechos del IMPI y tu expediente esté dado de alta en el sistema. Primero comprobamos que todo quedó ingresado y después cobramos nuestro trabajo.

6. Damos seguimiento hasta el título

Esta es la parte donde más se pierden los trámites hechos por cuenta propia. El IMPI revisa la solicitud y puede mandar oficios pidiendo aclaraciones o señalando marcas parecidas, y si no se contestan a tiempo, la solicitud se abandona. Nosotros atendemos cada oficio y vigilamos que tu trámite avance.

- Un tercero puede oponerse a tu solicitud durante el mes siguiente a su publicación en la Gaceta. Si ocurre, te orientamos sobre cómo responder.
- Si todo sale bien, el IMPI expide tu título de registro. Normalmente el trámite toma entre cuatro y seis meses, aunque puede variar.

7. Tu marca, protegida por diez años

El registro dura diez años contados desde la fecha en que se presentó la solicitud, y se puede renovar por periodos iguales. Importante: debe presentarse una declaración de uso de la marca dentro de los tres meses siguientes al tercer aniversario del registro. Nosotros te lo recordamos para que no se pierda tu derecho.

Una aclaración honesta: este registro protege tu marca en México. Si vendes o piensas vender en otros países, platicamos las opciones.